



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Expte. N° 6441/24

Salta, 09 DIC 2024

RES. DECECO N° 1282-24

VISTO:

Los gastos realizados en el Proyecto de extensión "Herramientas Básicas de Marketing Digital y Comercialización para Emprendedores", y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 344/24 se aprueba la implementación del proyecto y se designa como directora del mismo a la Cra. Alejandra Navas.

Que en el Art. 5 de la mencionada Resolución se le asigna un importe total de \$ 67.000,00 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100).

Que por Resolución R. N° 1746/24 se aprueba la distribución presupuestaria y se asigna el importe de pesos novecientos mil con 00/100 (\$ 900.00,00) en la partida de Investigación y Extensión-Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que rola a fs. 46 - 49 de las presentes actuaciones la rendición de gastos del proyecto de extensión mencionado.

Que a fs. 50 la Secretaria de Investigación y Extensión Esp. Teodelina Zuviría autoriza la rendición y el reintegro de los gastos con imputación a la partida de Curricularización de la Extensión Universitaria y/o en su defecto Recursos Propios.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativa Económica.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada la rendición de los gastos efectuados por la Cra. Alejandra Navas en el Proyecto de extensión "Herramientas Básicas de Marketing Digital y Comercialización para Emprendedores", hasta la suma total de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 67.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Flecha Bus	SUV-244118871-0	05/10/24	3-7-1	\$ 32.400,00
2	La veloz del Norte	SUV-228736468-0	03/11/24	3-7-1	\$ 27.840,00
3	Flecha Bus	SUV-228736467-0	03/11/24	3-7-1	\$ 6.760,00
TOTAL					\$ 67.000,00





Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1282-24

Expte. N° 6441/24

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a la partida de Curricularización de la Extensión Universitaria y/o en su defecto Recursos Propios, correspondiente al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.
mcc/saf

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cr. Juan Alberto Meriscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa